

3244.

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 16 OCT 2018

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 10 de Enero de 2018, que aprueba el Programa Feria Pinto y sus diversas actividades.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que en el marco de realización de las actividades que promueven el patrimonio cultural y trayectoria de la Feria Pinto rescatando el valor multicultural de la zona, el patrimonio histórico y la identidad local.

**DECRETO**

1. Apruébese la actividad denominada **"Encuentro Cultural Patrimonial de la Feria Pinto en la Comuna de Temuco"** que se realizara en mes de Noviembre de 2018, en la Feria Pinto de Temuco

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>"Encuentro Cultural Patrimonial de la Feria Pinto en la Comuna de Temuco"</b>
<b>Fecha Ejecución</b>	Noviembre de 2018
<b>A quienes va dirigido</b>	Feria Pinto, locatarios y comunidad
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Crear espacios de participación entre los dirigentes, asignatarios usuarios y turistas donde se promueva el rescate de la cultura material de la feria pinto, atreves de muestras culinarias típicas de la región, con la realización de este encuentro patrimonial de la feria pinto
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Proporcionar espacio de encuentro entre los distintos actores que participan en la dinámica de trabajo, rescatando las tradiciones y costumbre típico de la feria pinto.
<b>Cobertura estimada</b>	200 Locatarios
<b>Gasto Programado</b>	\$ 3.500.000.- (tres millón y medio de pesos) Producción de Eventos <b>Desglose:</b> Amplificación: \$500.000 Ornamentación: \$500.000 Alimentación: \$600.000, artista: \$500.000, Galardones: \$500.000
<b>Centro de Costos</b>	12.11.01: ITEM 22.08.011.002 (Eventos Programas Sociales)
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro Fotográfico – Lista de participación

1614468

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.500.000.- (tres millones y medio de pesos) al centro de costos 12.11.01, Item 22.08.011.002 Eventos Servicio a la Comunidad.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

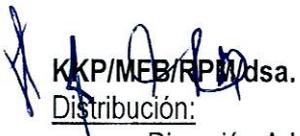
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
N° 89

  
KKP/MEB/RPI/dsa.  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.